

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 6079/19**

**RAWSON**, 27 de septiembre de 2019.-

### **VISTA:**

La Resolución Administrativa General N° 5916/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Planificación y Gestión de la Circunscripción Judicial Rawson, y;

### **CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo COSENTINO, en su carácter de titular de la Secretaría de Planificación y Gestión con asiento en la ciudad de Rawson, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### **RESUELVE:**

- 1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Secretaría de Planificación y Gestión con asiento en la ciudad de Rawson (remuneración mensual \$ 100.952,48 más los adicionales que por ley correspondan).
- 2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo COSENTINO como Presidente y a la Lic. María Gabriela BENEDICTO y al Lic. Diego FIRMENICH, como vocales integrantes del mismo.
- 3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 10 de octubre de 2019 hasta el día 21 de octubre de 2019, inclusive.
- 4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 07, 08 y 09 de octubre de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.
- 5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título Universitario habilitante de grado en las carreras de Sistemas, Informática o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior),

con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente y en correlación con el perfil que se persigue para el cargo concursado, el presente llamado está orientado a desarrolladores web de características "FULL STACK", por lo que se valorará positivamente acreditar, mediante la documentación respaldatoria, experiencia en: programación y desarrollo de páginas web con contenidos de información y servicios, conocimientos en algún lenguaje de programación web para aplicativos en smartphones y tablets y productos de diseño gráfico web: (HTML5, CSS, JavaScript, PHP y JAVA o C#. Conocimientos en desarrollo de aplicativos para smartphones y tablets, sobre IOS y Android. Joomla. SQL. Jquery. Conocimientos en Diseño Gráfico de páginas web y uso de aplicativos para tal fin. Diseño Responsive y destinado a adaptar la navegación web a las plataformas móviles, como la experiencia en administración de páginas web).

-- **6°)** Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

-- **7°)** Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Currículum Vitae referenciando la/s páginas web desarrolladas, indicando el tipo de participación como quiénes han sido los usuarios y/o clientes.

c) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

d) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto c), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibile la postulación.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) un link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

-- **8°)** Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER JUDICIAL

del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

-- **9°)** A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

-- **10°)** Asimismo se solicita se remita el presente llamado a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia con el objeto de su difusión.

-- **11°)** Refrenda la presente el Director de Administración.

-- **12°)** Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano PARDINI, Director de Administración – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.